

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

INFORME QUE RINDE EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.

1. MINISTRAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL QUE TIENE DERECHO CONFORME LO DISPONE LA LEY.

A través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, se realizaron los cálculos para determinar el monto de financiamiento público que corresponderá a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en su caso, por concepto de actividades ordinarias, específicas y de campaña para el ejercicio 2024.

Lo anterior, para los efectos de que dichos montos sean incluidos en el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción XXXII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

2. COADYUVAR, CONFORME LEGALMENTE PROCEDA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS EJERZAN SUS PRERROGATIVAS DE ACCESO A LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN.

En atención al oficio INE/DEPPP/DE//DATE/02360/2023, se procedió a confirmar los cargos a elegir, las fechas de inicio y fin de las precampañas, intercampañas y campañas relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Dichas fechas determinarán las premisas y modelos de pauta que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral enviará a los Organismos Públicos Locales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

3. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

- En atención al oficio INE/UTF/DG/DPN/10719/2023, fueron remitidas al Instituto Nacional Electoral, las preguntas o dudas que suelen presentarse durante la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).
- Que mediante oficio INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, se hizo de conocimiento a este Instituto Electoral que, para los efectos de llevar a cabo la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos y las candidaturas, era necesario llevar a cabo las configuraciones y actualizaciones pertinentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) para el próximo Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En virtud de lo anterior, se proporcionó al Instituto Nacional Electoral la información siguiente:

- Los nombres de las personas que serán responsable de gestión de dicho sistema y el enlace con la Unidad Técnica de Fiscalización;
- La configuración electoral para el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), para lo cual se indicó la fecha de inicio del proceso electoral, cargos que estarán en contienda, plazos del proceso, tipos de convenios de acuerdo a nuestra legislación, variantes a considerar por paridad de género, partidos políticos, la información relativa a los Presidentes y Representantes ante el Consejo Estatal de cada uno de los partidos políticos que participarán en la elección.
- Los cargos en contienda en cada entorno geográfico.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

4. ELABORAR LOS FORMATOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA PROPONERLOS POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL.

Que mediante acuerdo INE/COE/002/2023, el Instituto Nacional Electoral, aprobó los Formatos Únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, que serán adecuados para su utilización en las elecciones locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto de acuerdo TERCERO del referido documento, el procedimiento de personalización de dichos formatos, al igual que su revisión y validación, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones y la Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales aplicable al Proceso Electoral del que se trate.

En tal sentido fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE, Delegación Tabasco, para la primera revisión lo siguiente:

- 1. (40) **Diseños** de los Formatos Únicos de la Documentación Electoral sin emblemas y común, personalizados para uso del IEPC Tabasco en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en formato digital Ai., PDF e impresos.
- 2. (14) **Diseños** de los Formatos Únicos (características técnicas) del **M**aterial Electoral, así como de simulacro, personalizados para uso del IEPC Tabasco en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en formato digital Ai., PDF e impresos.

Para lo cual el día 23 de agosto de 2023, se llevó a cabo reunión de trabajo con funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en Tabasco, con la finalidad de analizar las observaciones que derivaron de la documentación enviada. Dicha reunión tuvo verificativo en la Sala de Sesiones "Mtro. Roberto Félix López" de este Instituto.